



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-114278912- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-114278912- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA FERNANDA FILIA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma KITCHENDRAW SUDAMERICA S.R.L., CUIT N° 30712402772, Legajo N° 2.758 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA FERNANDA FILIA, Documento Nacional de Identidad N° 23.608.977, Matrícula Nacional N° 13.747, como Directora Técnica de la firma KITCHENDRAW SUDAMERICA S.R.L., Legajo N° 2.758, con domicilio legal en la calle Esmeralda N° 77, 3° piso, Dpto. "A" y depósito en la calle Rio Limay N° 1.965, Unidad Funcional 136, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

a partir del 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-114278912- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga